



INFORME SECRETARIAL. San Luís de Gaceno - Boyacá, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho de la señora Jueza, el presente proceso EJECUTIVO radicado con el No. 2017-00020, informando que ha vencido el término de traslado de la liquidación de crédito. Sírvase Proveer.

LYDA JOHANA VILLAMIL RIVERA
Secretaria

San Luís de Gaceno – Boyacá, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

EJECUTIVO 2017-00020

ASUNTO POR RESOLVER

Procede el Despacho a pronunciarse en el presente proceso EJECUTIVO seguido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra del señor JOHN MAIRO CUESTA, sobre el vencimiento del término del traslado de la liquidación del crédito.

CONSIDERACIONES

Una vez analizada detalladamente la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, la información que reposa dentro del expediente, y efectuada la respectiva liquidación por parte del despacho se determinó lo siguiente:

- En la liquidación correspondiente a capital por valor de (\$5'600.000), incluyeron el valor de (\$713.279), como otros conceptos, empero en el mandamiento no se reconoció tal valor.
- En la liquidación correspondiente a capital (\$1'330.743), incluyeron las sumas de (\$79.860) y (\$186.948), detallándolos como cuota de manejo y cargos no diferidos, empero en el mandamiento no se reconocieron tales valores.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Luís de Gaceno – Boyacá,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, de conformidad con el numeral tercero del art 446 del C.G.P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis de Gaceno

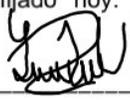
SEGUNDO: En consecuencia, la totalidad de la liquidación del crédito quedará así:

CAPITAL	\$5'600.000	\$1'330.743
INTERES CORRIENTE	\$592.963	
INTERÉS MORATORIO	\$6'192.816	\$1'332.182
SUBTOTAL	\$12'385.779	\$2'662.925
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: \$15'048.704		

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


YANITHZA LILIANA MIGUEZ GARCÍA

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE GACENO- BOYACÁ</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El presente auto se notificó en el estado N° 011 fijado hoy: <u>17 DE</u> <u>JULIO DE 2020.</u></p> <p>La secretaria: </p>
--